



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 17 OCT. 2018

001/6893/2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos refieren a la solicitud de la Unidad de Gestión de Proyectos- "Proyecto Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque Nativo" (REDD+) para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Consultor Asesor en Políticas Públicas;

II) surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. Luciana López Acosta (cédula de identidad 3.901.650-5);

III) consta incorporada su declaración jurada a fs.

RD 340 25;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada deberá remitírsele a afectos de la intervención definitiva;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Luciana López Acosta (cédula de identidad 3.901.650-5), por el plazo de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con el objeto prestar servicios como Asesor en Políticas Públicas en el marco del Proyecto REDD+ financiado con el Convenio de Donación TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de fs. 187 a 188, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 185 a 186 vta.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 64.952 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos) más IVA, reajustables a partir del 1º de enero de 2019, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de treinta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 43 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU);

4º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, para su intervención. Cumplido, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos (Proyecto REDD+) a los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado
y en el Sistema.


Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

AC